

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Diego Armando Valencia.
Demandado: Carlos Hugo López.
Rad: 2014-00135.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 127

En el presente proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía promovido por el señor DIEGO ARMANDO VELENCIA SANTA C.C. 80.412.748 en contra de CARLOS HUGO LOPEZ identificado con C.C. 70.552.373.

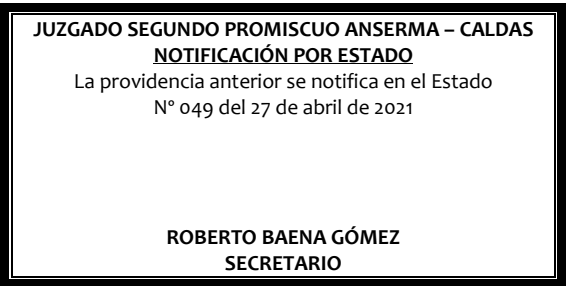
Cumpliendo con lo reglado en el artículo 326 del CGP Procede el Despacho a correr traslado del RECURSO DE APELACION, al auto que negó la solicitud de Desistimiento; presentado por el demandado CARLOS HUGO LOPEZ, a la parte demandante, por el término de tres (3) días, conforme el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCOU DE LA



VELEZ SAENZ

MUNICIPAL
CIUDAD DE ANSERMA-

CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
476330e08177c4243de5a226922545206e9debcc8290813b75e9a60f5f4b41ea
Documento generado en 26/04/2021 12:43:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>